

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La Directiva 2/2023, de 17 ENE, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, para la entrada en servicio del helicóptero de enseñanza y apoyo H135 y creación de la Duodécima Escuadrilla de Aeronaves, supuso el primer hito destacable de esta escuadrilla. El segundo fue la recepción, en diciembre de 2023, de los dos primeros helicópteros, esperándose para este año la recepción de tres unidades más.

La experiencia adquirida durante el primer semestre de 2024 en Buques de Acción Marítima (BAM) tipo "Meteoro" hace necesaria la adquisición de escaleras portátiles plegables para el mantenimiento de los rotores del H135 en este tipo de Buque, ya que las escaleras que utiliza la Escuadrilla de forma recurrente tanto en tierra como a bordo de otra clase de Buque, no son compatibles con los espacios existentes en los BAM. En este sentido, su uso se circunscribirá exclusivamente a este tipo de buque pudiendo quedar estibadas en los propios hangares.

El importe máximo del expediente, IVA EXENTO, no podrá ser superior **OCHO MIL QUINEINTOS EUROS (8.500,00 €)**. El presente contrato se imputará a la siguiente dotación y aplicación presupuestaria:

DOTACIÓN.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024AR46U09J00178	14 03 122M1 668

Por lo anteriormente expuesto, se propone la tramitación como Contrato de Suministro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 apartado 3.a) de la LCSP y **Procedimiento de Adjudicación Abierto Simplificado Abreviado** en virtud al artículo 159.6. LCSP.

La duración del expediente será desde la formalización del contrato **hasta el veintinueve de noviembre de 2024 o hasta la finalización de la realización del suministro objeto del contrato**, lo que ocurra antes.

El Col. IM, Comandante de la Flotilla de Aeronaves

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA